



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 31/03/2023

VISTO el expediente N° ME- E-9257-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Administración Central, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reasignar créditos entre partidas presupuestarias de distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo, a los efectos de llevar a cabo la ejecución del Convenio “Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales”, suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, conforme las proyecciones realizadas.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 66 y 67, del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 382/23.

G.T.F.
DG
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 382/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0614	Ministerio de Economía	2-Bienes de Consumo	190	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
UC0614	Ministerio de Economía	3-Servicios no Personales	190	0,00	2.662.500,00	0,00	2.662.500,00
UC7008	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	190	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00
UC7008	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	190	9.140.500,00	0,00	600.500,00	8.540.000,00
UC8056	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios no Personales	190	8.500.000,00	0,00	1.500.000,00	7.000.000,00
UC9103	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	2-Bienes de Consumo	190	200.000,00	0,00	12.000,00	188.000,00
UC9105	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	3-Servicios no Personales	190	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00
Totales				18.640.500,00	2.912.500,00	2.912.500,00	18.640.500,00

G.T.F.
DG
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.